

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.112/07 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mgr. Sandra CASAS mediante la cual solicita se gestione el aval a la propuesta del Curso de Postgrado denominado "Tópicos de la Programación Orientada a Aspectos y el problema de los conflictos" el cual será dictado en el mes de Marzo de 2007, con un total de TREINTA (30) horas reloj;

QUE los objetivos generales del curso mencionado precedentemente son introducir los conceptos básicos del nuevo paradigma de aspectos, conocer el paradigma de Aspect-Oriented Programming con la suficiente profundidad como para comparar las propuestas existentes, conocer la herramienta de programación POA AspectJ y Análisis del Problema de conflictos entre aspectos;

QUE el Curso "Tópicos de la Programación Orientada a Aspectos y el problema de los conflictos" es totalmente presencial, intercalándose los temas teóricos con ejemplos y ejercicios habiéndose establecido como criterio de evaluación la elaboración y entrega de un trabajo teórico-práctico en forma individual o grupal;

QUE la propuesta está dirigida a Licenciados e Ingenieros en Sistemas, Informática o Computación fijándose un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratis para participantes de la U.N.P.A.;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

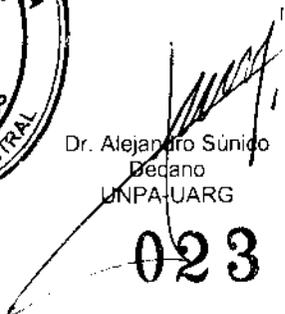
ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "Tópicos de la Programación Orientada a Aspectos y el problema de los conflictos" el cual será dictado por la Mgr. Sandra CASAS, en el mes de Marzo de 2007, con un total de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratis para participantes de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los presentes actuaciones a Consejo Superior para su tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnigo  
Becano  
UNPA-UARG

023

ACUERDO

N°